

Cuba: Alertan sobre falta de transparencia en procesos de consulta popular

CubaNet | viernes, 13 de mayo, 2022 12:46 pm



MIAMI, Estados Unidos.- En el más reciente informe del Observatorio Legislativo de Cuba de DemoAmlat, la organización alertó sobre la falta de transparencia en las consultas populares sobre leyes en Cuba, con motivo de la quinta sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), en su IX Legislatura, a desarrollarse en los próximos días.

El [informe quincenal número 41](#), publicado la pasada semana, llama la atención sobre este asunto ya que en la cita, que iniciará este sábado 14 de mayo, se abordará la consulta popular del nuevo Código de las Familias, el Código Penal y la Ley de Amparo a los Derechos Constitucionales.

“Al tratarse de una sesión extraordinaria, de acuerdo a lo que dicta la Ley No. 131/2019 de Organización y Funcionamiento de la ANPP y del Consejo de Estado en el artículo 83: ‘En las sesiones extraordinarias se tratan los asuntos que la

motivaron’”, dice el Observatorio.

Sin embargo, la iniciativa de DemoAmlat señala que en repetidas oportunidades ha “llamado la atención la falta de transparencia en lo que el régimen reconoce como un proceso participativo”.

Para el Observatorio este proceso “se reduce a la emisión de comentarios y/o recomendaciones sobre el proyecto que luego pueden o no ser incorporadas de acuerdo con parámetros que hasta el momento se desconocen”.

Al respecto, llama la atención que “desde el primer informe que comprende el periodo transcurrido entre el 1 de febrero hasta la primera semana de marzo, no se presentó ningún tipo de informe sobre los resultados de la consulta popular que finalizó en abril”.

Código Penal

Desde su publicación el proyecto del [Código Penal](#) se mantuvo en un marco de ‘discreción’ y cautela, lo que contrasta con la difusión que obtuvo el Código de las Familias “en términos de publicidad”.

“Poco se ha hablado del contenido y las reformas que introduce la modificación del Código Penal propuesta en la Constitución de 2019. Se advierte sobre la incorporación de una serie de propuestas que llaman la atención ya que arremeten contra la libertad de expresión y el trabajo de los medios independientes cubanos, otorgándole al régimen las herramientas necesarias para sancionar, al amparo de esta ley, cualquier actividad que el Gobierno considere arbitrariamente como un atentado al Estado cubano”, reza el informe.

Por su parte, con respecto a proyecto de Ley de Amparo a los Derechos Constitucionales, el Observatorio explica que “esta normativa debería dar cumplimiento al artículo 99 de la Constitución de la República aprobada en 2019, designando que la ciudadanía ‘tiene derecho a reclamar ante los tribunales la restitución de los derechos y obtener, de conformidad con la ley, la correspondiente reparación o indemnización’”.



Raúl Castro y Miguel Díaz-Canel (al fondo) en la sesión de la Asamblea Nacional el miércoles 28 de octubre de 2020 (Foto: Cubadebate)

Sin embargo, “la redacción ambigua que acompaña usualmente este tipo de proyectos genera cierta incertidumbre en la sociedad civil independiente ya que la presencia de ciertos vacíos y ausencia de definiciones puede otorgar a la justicia una discrecionalidad excesiva”.

DemoAmlat sostiene que los proyectos de las Leyes de Datos Personales; del Sistema de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente; del Sistema de Protección de la Creación Literaria y Artística; y la General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural “fueron puestos a consideración de la ciudadanía en un proceso similar al de la consulta popular en el que los cubanos tienen la oportunidad de realizar las observaciones pertinentes enviándolas a través de una dirección de correo electrónica específica en cada caso. El nivel de transparencia en este tipo de herramientas es bajo, aunque busque fomentar la participación ciudadana, tampoco existen garantías de que las recomendaciones sean incorporadas en las redacciones finales de los proyectos”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también

puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).